INTN

GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado N° 48/2015

ADQUISICION DE PAPEL

En fecha 18 de septiembre del año dos mil quince, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N°80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ECON. ALBERTO ESTEBAN GONZALEZ CABRAL, con C.I.N° 600.393, en calidad de Director Sustituto, nombrado según Resolución INTN N° 732/2015 del 02 de septiembre del 2015, "POR LA CUAL SE LE DESIGNA AL SEÑOR ALBERTO ESTEBAN GONZALEZ CABRAL COMO DIRECTOR SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR, DEL 07 AL 20 DE SEPTIEMBRE, en su carácter de DIRECTOR SUSTITUTO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA, con RUC N° 80022417-5, domiciliada en JULIO DECOUD N°1380 C/ LERIDA, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ, con C.I.N° 2.333.596 en su carácter de GERENTE ADMINISTRATIVO, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2015 para la ADQUISICION DE PAPEL, con ID N° 290.659, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Contrato Cerrado N° 48/2015
ADQUISICION DE PAPEL

será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.659

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N°411/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 662/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Impresión de talonarios	Guairá	Paraguay	Unidad	Block	6.000	5.760	34.560.000
2	Impresión de talonarios	Guairá	Paraguay	Unidad	Block	200	8.590	1.718.000
10	Papel absorbente	kitchen	Brasil	Unidad	Paquete	40	9.250	370.000
13	Papel tamaño A4 con criterios de sustentabilidad cajas de resma	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	7	192.000	1.344.000
16	Block de papel adhesivo	Centrum	Germany	Unidad	Unidad	200	4.350	870.000
17	Block de papel adhesivo	Stick	Taiwan	Unidad	Unidad	200	1.235	247.000
23	Sobre tipo oficio ingles	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	500	1.000	500.000
28	Papel tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Unidad	500	45	22.500
29	Papel tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Unidad	500	45	22.500
30	Papel tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Unidad	500	45	22.500

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lárida - San...
Tel. 212 820 - 445 193

Contrato Cerrado N° 48/2015
ADQUISICION DE PAPEL

31	Papel tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Unidad	500	45	22.500
32	Cartulina de hilo	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	10.000	320	3.200.000
33	Cartulina de hilo	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	10.000	320	3.200.000

El monto total del Contrato es de Gs. 46.099.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones noventa y nueve mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
El plazo de entrega será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra, los bienes serán entregados en el INTN, sito AVDA. ARTIGAS 3973 C/ GRAL. ROA, específicamente en el Depósito y Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
El valor de las multas será de 1% (un por ciento) por cada semana de atraso, y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

Lic. Emillo Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Asunción
Tel. 212 820 - 445 195

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ
En nombre del Contratista

ECON. ALBERTO E. GONZALEZ
En nombre del Contratante

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Papelera GUAIRA S.A
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 162

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.